

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-
01/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N3-2022, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que con fecha 03 de octubre de 2022, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N3-2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN."

LAS OBRAS CONSTARÁN DE REPARACIÓN DE DOS EDIFICIOS, LABORATORIO DE CÓMPUTO DE 161.12 M² Y SALA DE AUTOACCESO DE 161.12 M², UN TOTAL DE 322.24 M², LOS TRABAJOS CONSTARÁN DE DESMONTAJE DE CANCELERÍA Y EQUIPOS, DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE INTERNET, DEMOLICIÓN DE LOSETA, FIRME DE CONCRETO, MUROS DIVISORIOS Y APLANADOS. CIMENTACIÓN, A BASE DE ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO REFORZADO, PLACA BASE CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE COLUMNA Y TRABE METALICA, RETIRO DE RELLENO Y ESTABILIZACIÓN DEL SUELO, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS: RESTAURACIÓN DE GRIETAS O FISURAS ESTRUCTURALES EN MURO, APLANADO FINO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN MUROS, FIRME DE CONCRETO EN INTERIOR DE EDIFICIO Y BANQUETA, LOSETA CERAMICA, JUNTA SE SEPARACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE MUROS Y CASTILLOS, PINTURA VÍNILICA EN MURO Y PLAFON, PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS METÁLICOS, IMPERMEABILIZANTE TIPO CARPETA DE 4MM. EN AZOTEA. CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 3" Y CRISTAL FILTRASOL, PUERTAS DE ACERO PORCELANIZADO, PROTECCIONES PARA VENTANA Y PUERTAS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE INTERNET, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TON BANQUETAS EN OBRA EXTERIOR.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA JUCHITÁN LA VENTOSA KM 14 S/N, LA VENTOSA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX. MÉXICO C.P. 70102

I. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$2,314,760.83 (DOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 83/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$370,361.73 (TRECIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$2,685,122.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.)**

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
JARA
S. DE R.L. DE C.V.
AV. CALLE DE LAS FLORES No. 123 COL. LAS FLORES
MEXICALTEPEC, OAXACA, MÉXICO. TEL. 52 961 342 1234

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-
01/2022

relación a los artículos 37 fracción III y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **OP/IXT/EO-N3-2022**.

QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022.

Por "LA UNISTMO"


M. A. Oscar Cortés Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA" Y EDIFICACIONES


Arq. Antonio Jarquín Rodríguez
Administrador Único

TESTIGOS


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.